	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA RECIBO DE BIENES ALMACÉN	Código del formato: DG-A-P-019-F-001
		Versión: 006
		Página 1 de 1

Acta No.:084- 2024	Entrega Total	SI	NO	Entrega Parcial No.: *002-2024*	
			X		
Contrato N° 140-SG-2024	Invitación pública No.:			Comodato:	
Otrosí modificatorio No.				Donación:	
Nombre del Contratista: SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT-805.014.913-0.				Convenio:	
				Otro	Cuál:

En la ciudad de Pereira, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones del Grupo Regional de Ciencias Forenses, del instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se recibió los bienes correspondientes al contrato mencionado y de acuerdo al cuadro detallado más adelante. Recibido el 2024-12-12.Remision N° 83935.

En consecuencia, se verifica por los responsables de ejercer la supervisión el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la cantidad, encontrándose que cumplen con lo requerido y lo pactado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN GRUPO LOTE 1	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
8	SODIO TETRABORATO LOTE N° 23F37724 VENCIMIENTO 2027-06-12.	FRASCO POR 500 G	1

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE	Directora Regional Occidente (E)	
OLGA CECILIA TABORDA QUINTERO	Coordinadora Laboratorios R.O.	
JORGE EDUARDO CARDONA OSORIO	Almacenista Dirección R. O.	

Revisado: Jorge Eduardo Cardona Osorio

MEDICINA LEGAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

Fecha de Proceso : 2024/12/12
Hora de Proceso : 11:31:22

Comp. : 81183 COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE Hoja : 1
Fecha - AAAA/MM/DD : 2024/12/12 Tipo : C o m p r o b Numero : 1040-0135/2024

SENOR ALMACENISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito del Instituto los elementos relacionados en:

ADICION CONTRATOS : 140-SB-24
VOO

Proveedor Nit o CC : 805014913 SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA

ITEM	COD-INV	NOMBRE Y ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	PRESE.	CANTIDAD	V UNIT	V UNI+IVA	VALOR TOTAL
1	1150001119	7653 SODIO TETRABORATO	PQDX60GR	1	$281,930.0000	$281,930.00	$281,930.00
** TOTAL SUBGRUPO : ELEMENTOS QUIMICOS							$281,930.00
TOTAL COMPROBANTE							$281,930.00

SON: *** DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**********

OBSERVACIONES :
ADQUISICION DE REACTIVOS CON DESTINO A LA REGIONAL OCCIDENTE
RECIBIDOS SEGUN CONTRATO NRO-140-SB-2024.
REMISION NRO-85935.RECIBIDO EL 2024-12-12.

FACTURA :

JORGE EDUARDO CARDENA OSORIO
COORDINADOR
GRUPO NAL DE GESTION DE BIENES E INVENTARIOS

SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S
CRA. 4B No. 36A -71
B/ LAS DELICIAS
PBX: (2) 641 11 00 - FAX: 447 11 61
sp@sptlda.com
CALI - (VALLE) - COLOMBIA

REMISION No.
No. 83935

NIT: 805.014.913-0

DATOS DEL CLIENTE
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LE
NIT/CC: 800150861 1
DIREC.: CL 4B 36 01
COD CCITE:
F VENCE:
TELEF.: 514 22 94
CIUDAD PPAL: Bogota D.C.
SUCURSAL

FECHA FACT. 10/12/2024	VENCIMIENTO	09/01/2025
CONDICIONES DE PAGO	No. CONTRATO	No. PEDIDO
30 Días	140-SG-2024	Remisión No 83935
VENDEDOR		PEDIDO REALIZADO POR
IENDERSON RAMIREZ LASS(		LUZ KARIME

REFER.	CANT.	U.M.	% IVA	DESCRIPCION MERCANCIA	LOTE	P/UNITARIO	VR. TOTAL
BORX00A500	1	Und.	19%	Sodio Tetraborato 10H2O fco x 500g Ubicación: 2-3-4	23F37724 12/06/2027	236.916	236.916

Sasi-0019-SG-2024
eto 140-SG-2024
lote 1 item 8

lote 23F37724
Vto 20270612
Revisado
20241211

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

TOTAL MCIA	236.915,97
DESCTO	0,00
SUBTOTAL	236.915,97
VR IVA	45.014,03
VR RETEF.	0,00
VR RETEIVA	0,00
VR RETEICA	0,00
TOTAL	281.930,00

OBSERVACIONES:
Contrato 140-SG-2024-Regional occidente-Pereira, Avenida de las Américas No. 98-25 Teléfono: 57 6063136200 6014069944/77 Ext 2636-Lote 1(item8)

Scientific Products
NIT: 805.014.913-0
PBX: 641 1100 - Cali
LUZ KARIME
EMISOR

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO ACEPTADO

ESTIMADO CLIENTE: En caso de recibir su pedido incompleto, por favor realice la anotacion en el presente documento, de lo contrario NO SE ACEPTARAN RECLAMOS POSTERIORES